

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## B. Oposiciones y concursos

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**3884** Resolución de 25 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Morlarzarzal (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 21, de 25 de enero de 2023, se ha publicado el extracto de las bases que han de regir la convocatoria para proveer diversas plazas de los procesos de estabilización y consolidación de empleo:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso de méritos por turno libre, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2.

Tres plazas de Operarios/as de Servicios de Centros Municipales, personal laboral, -1 plaza a tiempo completo y 2 plazas a tiempo parcial 50 % de la jornada-; mediante turno libre y procedimiento de concurso-oposición.

Una plaza de Operario/a de Servicios, adscrita a la brigada de obras y servicios, personal laboral, -oficial de la brigada de obras y servicios, especialidad mantenedor instalaciones, sin ánimo de exclusividad-, mediante turno libre y procedimiento de concurso-oposición.

Una plaza de Operario/a de Servicios, adscrita a la brigada de obras y servicios, personal laboral, -especialidad retroexcavadora, sin ánimo de exclusividad-, mediante turno libre y procedimiento de concurso-oposición.

Asimismo, las bases que regulan la convocatoria se han publicado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento: <https://carpeta.morlarzarzal.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon> y en su sede electrónica: <https://tramites.morlarzarzal.es/tramites-y-gestiones/otros-tramites-personales/ofertas-de-empleo/>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y/o en el tablón de edictos de la Corporación y/o en la página web municipal, en la forma prevista en las propias bases.

Morlarzarzal, 25 de enero de 2023.-El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Osuna.